

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1354

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las escrituras públicas de aumento de capital, aumento del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, de la compañía "SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A." otorgadas ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el 18 de julio del 2002 y 6 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.03.121 y SC.IJ.DJCPTE.2003.071 de 16 de enero y 9 de abril del 2003, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03120 de 27 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, aumento del valor nominal de las acciones y la reforma de estatutos de la compañía "SISTEMA DE EXTRACCION DE PALMISTE SIEXPAL S.A." en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las referidas escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

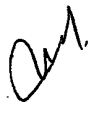
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados en el Registro a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 ABR. 2003


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

 PVV/mfc
Exp. 88123
T. 7379 - 15841



RAZON .- En esta fecha margine el las Escrituras Matrices respectivas lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede , Santo Domingo de los Colorados , a veinte y dos de Abril del año dosmil tres . De todo lo cual doy fe.

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ-BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



Dr. Luis M. Suarez Bustamante

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 37, Inscripción No 40, Repertorio No. 418.- Santo Domingo de los Colorados a 30 de Abril del 2003. **-LA REGISTRADORA.**

REGISTRO DE COMERCIO
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

